

## **BASES DE LA CAMPAÑA DE MGM DE SELF BANK**

### **INCENTIVO 60 EUROS AL RECOMENDAR A UN NUEVO CLIENTE**

#### **FECHAS DE LA PROMOCION:**

La promoción SELF BANK de MGM, comenzará el día 11 de Marzo de 2010 y se considerará finalizada el día 31 de Diciembre de 2010.

Self Bank se reserva el derecho de ampliar las fechas de la promoción.

#### **DEFINICIONES:**

Invitador: Cliente de Self Bank que recomienda a otra persona a darse de en Self Bank abriéndose cualquier tipo de cuenta de las ofertadas por Self Bank.

Invitado: Persona recomendada a darse de alta en Self Bank abriéndose cualquier tipo de cuenta de las ofertadas por Self Bank.

#### **MECANICA DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción consiste en un incentivo de 60€ tanto para el invitado como para el invitador, una vez cumplidos los requisitos.

El invitado deberá identificar a su invitador rellenando el campo de código de la promoción del apartado 9 del alta, con el e-mail del invitador en el momento de solicitar su cuenta y solicitar la cuenta a través del correo de invitación, cualquier otra forma de alta no será válida.

Para que tanto el invitado como el invitante tengan derecho a percibir los 60€, el invitado deberá tener un saldo total mínimo de 1.000€ en su cuenta de Self Bank antes del 31 de Enero de 2011. Una vez detectado el saldo de 1.000€, se procederá a realizar el ingreso en efectivo de 60€ tanto al invitado como al invitante en su cuenta de Self Bank.

#### **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción para el invitador es válida para todos los clientes de Self Bank con una antigüedad mínima de 3 meses, independientemente del producto contratado. El invitador podrá recibir un máximo de 3 incentivos anuales, independientemente del número de invitaciones realizadas.

La promoción para invitados es válida exclusivamente para nuevos clientes de Self Bank, es decir, aquellas personas físicas o jurídicas que no tengan ninguna cuenta abierta en Self Bank con anterioridad a la fecha de inicio de la promoción el día 11 de Marzo de 2010, es decir, no tendrán derecho a beneficiarse de ella aquellas personas físicas o jurídicas que

tengan una cuenta de cualquier tipo abierta en Self Bank ya sea como primeros titulares, titular adicional, autorizado o cualquier otro tipo de intervención con anterioridad al 11 de Marzo de 2010.

El invitado podrá ser invitador una vez convertido en cliente y pasados tres meses, pudiendo cobrar a su vez un máximo de 3 incentivos anuales por invitaciones, aparte del incentivo cobrado por invitado.

El invitado debe cumplir los requisitos habituales para la apertura de cuenta, (envío de formulario de alta, fotocopia del documento de identidad e identificación a través de una Orden de Traspaso Efectiva)

Los empleados de Self Bank no recibirán el incentivo de invitador, pero sus invitados podrán recibir el incentivo correspondiente de invitado.

### **ASPECTOS LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**

Esta promoción es acumulable a cualquier otra promoción u oferta que pueda estar vigente en Self Bank.

El ganador recibirá el importe una vez descontada la retención pertinente.

Self Bank se reserva el derecho de ampliar el plazo de validez de la promoción.

La promoción está limitada a una sola cuenta por cliente y hogar independientemente del número de cuentas que el cliente pueda abrir o tener abiertas. Es decir, si se demuestra que el titular tiene o está directamente vinculado con varias cuentas abiertas en Self Bank la promoción se le asignará sola y exclusivamente en la primera de ellas que cumpla las condiciones de esta promoción.

Self Bank se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe.

Para ser cliente de Self Bank es imprescindible residir en un país de la Unión Europea.

Esta promoción es aplicable a todas las cuentas de Self Bank.

Self Bank se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción durante el desarrollo de la misma o los obsequios por otros de valor equivalente.

El cliente con la apertura de cuenta acepta las bases de la promoción.

Esta promoción se encuentra registrada ante D. José Usera Cano, notario de Madrid.